

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES OLEODUCTO

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

SEL-0038-2024-OLE/PETROPERU-primera convocatoria

ASUNTO: Aprobación de resultado del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0038-2024-OLE/PETROPERU para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO EN ESTACION 1, ANDOAS, MORONA Y ESTACION 5 – BIANUAL**”

I. ANTECEDENTES:

- Se recibió la SOLPED N° 1000126312, solicitando a la Jefatura Técnica y Contrataciones, la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado en Estación 1, Andoas, Morona y Estación 5 – bianual”.
- Con Memorando N° GLOG-1619-2024 del 14.11.2024, Gerencia Logística, aprobó las Bases del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0038-2024-OLE/PETROPERU-primera convocatoria.
- Con Informe Técnico N° GEPO-4159-2024 de fecha 12.11.2024, se aprobó la Excepción de Oficio de la condición de inscripción previa en la BDPC.
- El 18.11.2024, se convocó el proceso a través de su publicación en el SEACE, adicionalmente se remitió invitaciones a participar a empresas con experiencia en el rubro, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional mediante Memorando N° JTCO-1756-2024.
- Conforme al cronograma del proceso, el 04.12.2024 se estableció como fecha de recepción de propuestas en el portal de convocatorias Suplos; recibiendo propuestas de las siguientes empresas:
 - DISA INGENIEROS HVAC S.A.C.
 - FERNANDEZ SOTO HITLER
 - IREDI COMERCIAL S.A.C.

II. EVALUACION DE PROPUESTAS

Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual se hace conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el mismo que asciende a S/ 769,994.36 incluido el IGV. El sistema de contratación es a precios unitarios.

Conforme a las propuestas económicas presentadas el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO PROPUESTO CON IGV S/	% MER
1	IREDI COMERCIAL S.A.C.	721,135.76	93.65%
2	DISA INGENIEROS HVAC S.A.C.	769,442.84	99.93%
3	FERNANDEZ SOTO HITLER	860,805.52	111.79% (*)

(*) Monto excede en más del 10% el MER.

Evaluación Técnica:

Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el Numeral 10.7.1 de las Bases Integradas, de la propuesta técnica del postor que presentó la mejor oferta económica al proceso:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	IREDI COMERCIAL S.A.C.
Declaración Jurada de Cumplimiento	SI PRESENTA
Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	VER EVALUACION TECNICA
De ser el caso	
Promesa Formal de Consorcio	NO APLICA
Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)	NO PRESENTA

Con Memorando N° JTCO-1885-2024, de fecha 05.12.2024, se solicitó al originador Unidad Servicios No Industriales Oleoducto, apoyar con la evaluación de la propuesta técnica del postor **IREDI COMERCIAL S.A.C.**

Con Memorando N° SEO-1778-2024, de fecha 06.12.2024, Unidad Servicios No Industriales Oleoducto remite los resultados de la evaluación técnica, indicando que el postor **IREDI COMERCIAL S.A.C.**, **si cumple** con los requerimientos técnicos mínimos de las Condiciones Técnicas de las Bases (Se adjunta evaluación Técnica).

SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONOMICA:

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N° JTCO-1908-2024 de fecha 10.12.2024, se solicitó al postor **IREDI COMERCIAL S.A.C.**, mejora de su oferta económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil de notificada la solicitud.

Mediante correo de fecha 11.12.2024, el postor **IREDI COMERCIAL S.A.C.**, comunica que mantiene su propuesta económica, a precios unitarios, que asciende a: **S/ 721,135.76** incluido IGV (Setecientos veintiún mil ciento treinta y cinco con 76/100 soles), que fue verificada, encontrándola conforme.

CONCLUSIÓN

1. Otorgar la Buena Pro del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0038-2024-OLE/PETROPERU–primera convocatoria, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO EN ESTACION 1, ANDOAS, MORONA Y ESTACION 5 – BIANUAL**”, a la empresa **IREDI COMERCIAL S.A.C.** por el monto de **S/ 721,135.76** incluido IGV.
2. Registrar el resultado en la página web del SEACE.
3. Comunicar a los postores dicho resultado.

En Piura, el 12 de diciembre de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
ASSERETO CHAVEZ Alejandro Enrique
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 12/12/2024 15:34:48-0500

Alejandro Assereto Chávez
Jefe
Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto

ANEXO 1			
EVALUACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS			
RTM	REQUERIMIENTO SOLICITADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	CONFORMIDAD
DEL POSTOR	<p>El POSTOR debe tener mínimo un monto facturado de S/ 200,000.00 Inc. IGV en servicios de mantenimiento y/o instalación de aires acondicionados, durante un período no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>EL POSTOR deberá acreditar su experiencia de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de los contratos suscritos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación de cada uno de los servicios, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato culminado que no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido. - La presentación de copia simple facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados. La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes. Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas. <p>Así mismo EL CONTRATISTA presentará el Apéndice N° 02 debidamente firmado por su representante legal.</p> 	<p>PRESENTA DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - OTT 4100009145: S/ 431,069.72 Inc. IGV. <u>Monto real ejecutado y verificado en ERP SAP.</u> - OTT 4100009770 y ACTA CONFORMIDAD: S/ 1,310,702.11 Inc. IGV. <u>Monto real ejecutado y verificado en ERP SAP.</u> <p>MONTO TOTAL EVALUADO: <u>S/ 1,741,771.83 Inc. IGV.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - APÉNDICE N° 02 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL. 	SI

CONCLUSIÓN: LA EMPRESA IREDI COMERCIAL S.A.C CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEO-1184-2024.

J. Cevallos



Firmado digitalmente por:
 CEVALLOS CARRASCO Jorge
 Alberto FAU 20100128218 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/12/2024 18:40:33-0500



Firmado digitalmente por:
 RIVERA ABAD Silvia
 PETROLEOS DEL PERU
 PETROPERU SA
 PE
 Lima-Lima
 Motivo: Aprobado
 Fecha: 10/12/2024 06:53:14-0500